



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R -849

Ref.: EXP-2026/2018

(Conc. cat. 6 – TPB – Biblioteca Central)

Bahía Blanca,

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Y CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, informa la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar en la División de Gestión de Colecciones de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic;

Que por Resolución CSU-Nº 383/2018 se crea un cargo categoría 6 del agrupamiento Técnico Profesional “B”, con funciones en la Biblioteca Central;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta no docentes, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional B, en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar en la División de Gestión de Colecciones de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 20.130,27 (Pesos veinte mil ciento treinta con veintisiete centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I.
Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca Central, teléfono 4595111 interno 2101 Correo electrónico: vmferra@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009, durante el período comprendido entre los días 30 de julio y 17 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 21 de agosto y 3 de septiembre de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 12 de septiembre de 2018.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 14 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Walter Rivera (Legajo N° 8316), María Elena Bonora (Legajo N° 8065) y Julieta Murphy (Legajo N° 7459) como miembros titulares y a Guillermina Castellano (Legajo N° 7298), Laura Susana Civetta (Legajo N°13298) y Luciana Elizabeth Condonancio (Legajo N° 10948), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Jorge Espie (Legajo N° 6564) como titular, y en calidad de suplente la agente Luis Montero (Legajo N° 8057), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, la cual contendrá el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 21º del Anexo I de la Resolución R-Nº 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Biblioteca Central, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Poseer título habilitante (Licenciado en Bibliotecológica, Bibliotecario Profesional, Bibliotecario Nacional o Técnico Universitario en Documentación) o formación equivalente; o ser estudiante avanzado de carreras de bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 10 hs. a 17 hs.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimientos detallados sobre la organización y funcionamiento de la Biblioteca Central y conocimientos generales sobre la organización y funcionamiento de las demás bibliotecas dependientes de la UNS.
- Conocimiento de Sistemas de Gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2015, en particular redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Persistencia en el logro de los objetivos definidos.
- Habilidades para la utilización de herramientas ofimáticas.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

- Buena predisposición para la atención al público.
- Capacidad para responder rápidamente a las necesidades de información;
- Competencias para utilizar herramientas de Internet, tecnologías de la información y digitalización de documentos.
- Conocimiento y experiencia práctica en la utilización de recursos de información propia y ajena, y en recuperación de la información.
- Capacidad de comprender el papel estratégico de los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor y permisos sobre el contenido.
- Capacidad de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma IRAM ISO 9001:2015.
- Capacidad para asistir y guiar en los talleres de formación de usuarios y visitas guiadas.
- Habilidades para registrar transacciones de préstamos, devoluciones, renovaciones y reservas en el sistema CaMPI.
- Capacidades para el ordenamiento sistemático según el Sistema de Clasificación Decimal Dewey y libristica de Cutter.
- Conocimiento y experiencia práctica en la gestión de colecciones.

Función: Técnico auxiliar de la División de Gestión de Colecciones de la Biblioteca Central “Profesor Nicolás Matijevic”.

Principales tareas a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas.
- Colaboración en otras áreas y participación en tareas de apoyo que sean requeridas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función;
- Detección y redacción de oportunidades de mejora.
- Registro de reclamos y sugerencias de los usuarios.
- Colaboración en el desarrollo de la biblioteca digital.
- Gestión de préstamos (incluyendo préstamos, devoluciones, libre deuda, reclamos) a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria CaMPI.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Ordenamiento y conservación preventiva y control de los materiales de la colección en uso.
- Colaboración en la redacción de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Control de stock mensual de acuerdo a las planillas entregadas.
- Toma de fotos de alumnos, docentes, egresados, extranjeros y nodocentes.
- Realizar el libre deuda de usuarios.
- Pre-catalogación de material bibliográfico basada en MARC 21 y AACR2.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR